

EDICTO N° 101

DENTRO DEL CUADERNILLO DE REPOSICIÓN, EN EL PROCESO QUE SE LE SIGUE A JOSÉ WILLIAMS HERNÁNDEZ PRICE, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL (HOMICIDIO), EN PERJUICIO DE AGUSTÍN VERGARA VERGARA (Q.E.P.D.).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO VARIO No. 15-24 P.I.

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REPONE** de manera oficiosa, dentro del proceso seguido al señor **JOSÉ WILLIAMS HERNÁNDEZ PRICE**, por la comisión del delito de homicidio doloso agravado en perjuicio de Agustín Vergara Vergara (q.e.p.d.), de acuerdo a lo explicado en la parte motiva de la presente resolución.

Comuníquese a las autoridades competentes para lo de lugar, ante la pérdida de la actuación condensada en el segundo tomo del proceso antes referido.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículo 498, 499, 500, 1947, 2523, 2524 y 2525 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

**MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAG. ROBERTO SÁNCHEZ
MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
LCDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL**



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el presente **EDICTO** en lugar visible de la secretaria hoy **Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde (3:00 P.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO** hoy **VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**., lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

EXP. 126163-21
AR/Mg.

